

OF. ORD. N°2881

ANT.: Ord. N° 6631 de 19.11.2020.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 14 de diciembre de 2020

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. FELIPE COMMENTZ SILVA GERENTE GENERAL SUPLENTE

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para realizar un estudio sobre los resultados de sus programas e instrumentos en la población beneficiaría, en particular, de aquellos que apoyan el desarrollo competitivo de las empresas de distintos territorios del país entre los años 2014 y 2019, así como la evolución del portafolio de estos proyectos beneficiados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, al o los profesionales que la Corporación de Fomento de la Producción señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedará estipulado en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Corporación de Fomento de la Producción.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/EPR/PLL/JLM

Distribución:

- Corporación de Fomento de la Producción
- Gabinete Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes